

PROLOGO

En los breves apuntes de la serie "CUADERNOS JUDAICOS", presentamos algunos datos que hemos recolectado en los últimos años como información que nos han solicitado de diversas Instituciones tanto en el país como en el extranjero.

A pesar de haber publicado varios estudios sobre los Judíos en Chile en el Período Colonial, tenemos conciencia de la falta de otras publicaciones equivalentes, que se ocuparían de los comienzos y desarrollo de las comunidades judías de Chile que se han formado a partir de los comienzos de este siglo.

Serían, por lo tanto, estas breves fundamentalmente dirigidas a los alumnos de nuestro Centro de Estudios de Cultura Judaica.

Hemos incluido también en este trabajo, en la sección de documentos, parte del texto original que se relaciona con el personaje judío más importante que se conoce del Período Colonial de Chile, el licenciado Francisco Maldonado de Silva, martir de su fé inquebrantable de la ley de sus antepasados.

GUNTER BOHM

Santiago, 1971

JUDIOS EN CHILE

A mediados del año 1535, desde Cuzco (Perú), se puso en marcha para Chile un pequeño ejército al mando de Don Diego de Almagro que a precios fabulosos había podido equipar a unos quinientos españoles, agregándoles miles de indios auxiliares. Tenemos antecedentes hoy en día de por lo menos 132 participantes de aquel grupo, entre los cuales figuran algunos conversos. De entre estos se conoce detalles de la vida de Rodrigo de Ordoños o Orgoñez, oriundo de la villa de Oropesa, diócesis de Toledo, donde nació en 1505. Gracias a su prestigio, Almagro lo nombró teniente general de la expedición que llevaría al descubrimiento de Chile y donde murió combatiendo con lealtad en la batalla de Las Salinas. Esta primera expedición organizada por Almagro fracasó y en un segundo intento al mando de un oficial de Francisco Pizarro, don Pedro de Valdivia, salió de Cuzco en enero de 1540, otro grupo de españoles entre los cuales también encontramos algunos conversos, el más notable de ellos, Diego García de Cáceres fue nombrado gobernador interino, como apoderado del Gobernador don Alonso de Sotomayor. Dos personajes chilenos descienden de este conquistador, Diego Portales, notable estadista del siglo XIX y José Miguel Carrera, héroe de la Independencia de Chile.

El Tribunal de la Inquisición en Chile se estableció alrededor del año 1572, pero en realidad, ya en 1562, los Cabildos de Chile habían mandado una solicitud al monarca español exponiéndole que habían pasado a este país personas de las prohibidas por la Santa Inquisición, entre ellos judíos, cuya expulsión pedían a continuación.

Gracias a las actas secretas de la Inquisición, con sede en Lima, bajo cuya jurisdicción eclesiástica se hallaba Chile, podemos reconstruir en la actualidad la historia de muchos cripto-judíos que residían en Chile y que en muchos casos no fueron mayormente molestados en los comienzos de la Conquista, si consideramos la escasez de elemento español apto para proteger las débiles defensas de las ciudades recién fundadas. Si bien es cierto que la Inquisición se estableció en los dominios de las Indias durante los siglos XVI y XVII, lentamente decayó su importancia después del siglo XVIII y de su actuación quedaron pocos recuerdos, ya que sus procesos se llevaron a cabo en el más riguroso secreto. Unicamente así es de comprender que hasta el año 1862, la existencia de una Inquisición en Chile había quedado prácticamente ignorada. El revuelo que el historiador Benjamín Vicuña Mackenna causó al publicar en ese año su primer trabajo sobre esta institución, queda reflejado en las polémicas que siguieron en los diversos diarios de Santiago poco más tarde. Otro historiador chileno, José Toribio Medina, tiene el especial mérito de haber publicado a fines del siglo pasado sus monumentales obras sobre los diversos Tribunales del Santo Oficio de la Inquisición y con ellos comienza nuestro conocimiento de la existencia de judíos, conversos y los llamados "portugueses de nación hebrea" en Chile y los demás países vecinos.

Es sabido que los judíos de España y Portugal sólo han podido llegar a América Española aceptando aparentemente la fe católica. A pesar de haber tratado de mantener la religión de sus antepasados de generación en generación, la persecución cada vez más fuerte de la Inqui-

sición aniquiló todos los núcleos organizados de los conversos y los grandes Autos de Fe realizados en Lima y en México terminaron con los últimos vestigios del judaísmo. Sus descendientes, por temor a represalias, ocultaron cuidadosamente todo indicio de ascendencia judía y hacia fines del siglo XVII habían sido virtualmente absorbidos por el resto de la población.

Sin duda alguna, uno de los casos más notables e interesantes de la historia de los judíos de Chile colonial lo constituye la figura trágica del cirujano Francisco Maldonado de Silva. Había nacido en el año 1592 de una familia mixta. Por la rama materna descendía de los Maldonados, "cristianos viejos" y por la paterna, de los "portugueses" o sea judíos, Nuñez de Silva. Cuando Maldonado contaba nueve años, su padre fue detenido por la Inquisición y condenado posteriormente. Francisco Maldonado, fuertemente conmovido por el proceso de su padre, se convirtió a la religión de sus antepasados y, lo que hace más dramático aún su caso, fue denunciado a la Inquisición por sus propias hermanas, católicas convencidas, a las cuales intentó devolver a la fé judía. Su largo proceso que terminó con su ejecución en el gran Auto de Fe en Lima en 1639, concluye con las palabras del cronista, el escriba del Tribunal: "llegaba así el día 23 de enero de 1639 en que se iba a celebrar el auto en que tendrían fin, aunque de una manera horrible, los doce largos años de padecimiento, en la cárcel, de Maldonado de Silva. Flaco, encanecido, con la barba larga y con los libros que había escrito atados al cuello, al ser conducido a la hoguera había roto el viento el talón del tablado; viendo esto exclamó: "Esto ha dispuesto así el Dios de Israel para verme cara a cara desde el cielo".

Pero no sólo dentro del territorio de Chile Colonial

los documentos de la época nos hablan de conversos o marranos y de judíos. En Francia, Holanda y en especial en Inglaterra encontramos pintorescos personajes que promueven planes y proyectos de viaje y de conquista de esta colonia española. Ya alrededor del año 1600 llegaron a la Bahía de Guayacán, al sur del puerto chileno de Coquimbo, un grupo de corsarios al mando de Enrique Drake, hijo del famoso Sir Francis Drake. Uno del grupo, un pirata judío Subatol Daul, es el autor de unos documentos en que se precisa el entierro de un tesoro perteneciente a esta "Hermandad de la Bandera Negra" en esta región. Estos documentos encontrados por un campesino en 1926, dieron lugar a numerosas expediciones de personas interesadas en encontrar este tesoro pero sin resultado positivo hasta ahora, ya que es más probable que lo hayan desenterrado con anterioridad.

Del puerto inglés de Detford partieron en 1669 dos barcos para explorar las costas australes de la América del Sur y que podían también entrar en relaciones comerciales en caso de conveniencia ya que en estos años España se hallaba en paz con Inglaterra. Esta expedición quedaba bajo las órdenes de un marrano, Carlos Henríquez, quien había obtenido un patente real para organizar esta travesía. Al llegar al puerto chileno de Valdivia, "Don Carolus", como aparentemente aparece en los documentos, bajó a tierra con algunos marineros, donde a pesar de la aparente paz con Inglaterra, fue tomado prisionero por la guarnición española y enviado a Lima donde se supone que fue condeñado a muerte en 1682. El capitán del barco, Narborough, quien pudo salvar los barcos y regresar a Londres, publicó sus experiencias de viaje donde relata la forma como cayeron prisionero

"Don Carolus" y sus acompañantes y concluye, lleno de optimismo: "...como estas personas gozan de buena salud y tienen algún talento, tengo motivos para esperar que vivirán bastante tiempo para hacernos algún día la descripción de estos países."

Entre el grupo de marranos radicados en Londres en el siglo XVII, se hallaba un prominente mercader, Simón de Cáceres, o como se describe así mismo "Signor de Cacares of the Jewish nation of the tribe of Juda... and he was born in Portugall". Recomendado a Oliver Cromwell por la Reina Cristina de Suecia, éste hizo uso varias veces de sus consejos, en especial con la fortificación de la posesión inglesa de Jamaica. Más adelante, en 1655, Cáceres mandó a Cromwell un memorandum para la conquista de Chile. Si éste había sido solicitado por el gobierno Inglés o no, no lo sabemos o más bien no se puede precisar con exactitud. Sólo se sabe que Cromwell lo había considerado como se desprende de ciertas indicaciones hechas por él mismo. Así, tomando en cuenta los "beneficios" que podría causar la conquista de Chile para los ingleses, al poder interceptar de esta manera a los barcos españoles de las Indias Orientales, Cromwell escribe al Mayor General Fortecue en Jamaica, sobre la conveniencia de dañar el comercio español con Perú y Cartagena. Lo más interesante del memorandum de Cáceres sobre la conquista de Chile, es sin embargo, el párrafo en que propone "contratar gente joven de mi nación ("engage some young men of my own nation"). Estos naturalmente no pueden ser españoles, ya que esta expedición iba a ser organizada contra una posesión española. Tampoco podrían ser holandeses, ya que él habla de ellos cuando

quiere contratar "marineros que habían estado con Brower (some of those, who went with Brower in his expedition to Chili)" Así, al hablar de "my nation" se refiere evidentemente a sus correligionarios judíos. Esta es una curiosa ilustración del espíritu aventurero de los judíos españoles de esta época. Simón de Cáceres quiso participar personalmente en esta expedición y tomar el mando de ella.

Circulaban entre los judíos españoles varios escritos sobre las colonias españolas y en uno de ellos, en la "Relación" del cripto-judío Antonio de Montecinos, se menciona que ya anteriormente habían viajado judíos a Chile y Perú. Lo que llamó la atención del manuscrito de Montecinos y que era objeto de una gran controversia en Inglaterra, era el supuesto parecido de ritos religiosos de los indios que había encontrado en sus viajes con ritos judíos, comentado por Menasseh ben Israel en su obra "Hope of Israel" en 1652. La inestabilidad política reinante en Inglaterra en estos años fue causa de que nada concreto saliera al respecto de este curioso memorandum de Cáceres, y sólo años más tarde, después de la muerte de Cromwell y reinando en Inglaterra Carlos II, el marino Carlos Henríquez iba estar a cargo de la fracasada invasión del fuerte de Valdivia en 1670.

A partir de la mitad del siglo XVII disminuyen notablemente los procesos contra supuestos judíos por parte del Tribunal de la Inquisición y hasta el siglo XIX carecemos prácticamente de documentos al respecto. Sin embargo vale la pena destacar que el prócer de la Independencia de Chile, Bernardo O'Higgins pasó los primeros años de su vida en casa de un descendiente judío, o de nación portuguesa" como citan los documentos de la época.

Juan Albano Pereyra quien llegó a Santiago de paso para Lima en 1752, se radicó más tarde en una hacienda cerca de la ciudad chilena de Talca. Ambrosio O'Higgins, padre del procer, conoció a Pereyra, en calidad de comerciante el año 1759 y no tardaron estos dos hombres en hacerse amigos, una amistad que debía perdurar por toda la vida y cuando murió Juan Albano Pereyra en 1790, pudo tener el orgullo de haberse elevado, no por caprichos del destino, sino por sus méritos, a su alta posición y de haber sido para el niño Bernardo O'Higgins el padre bondadoso que la suerte le negara.

Si en la primera mitad del siglo XIX, en especial después de la Declaración de la Independencia, la inmigración de elementos no católicos era muy escasa, a partir del año 1850 comienza una importante ola de inmigración desde Europa Central, y entre los colonos alemanes que se dirigieron en esta época a Chile, también llegaron algunos judíos cuya existencia se conoce a través de relatos de viajeros extranjeros que visitaron Chile, como asimismo a través de las actas de las diferentes colectividades alemanas de la época. Todos ellos se mezclaron con familias cristianas y sus descendientes no han mantenido ningún contacto con la comunidad judía. Un probable familiar de Teodor Herzl, el Dr. Peter Paul Herzl, llegó a Chile, a mitad del siglo pasado y se casó con una dama de la aristocracia chilena. A la Patagonia, a la parte más austral del país, llegó a fines del siglo pasado, casi simultáneamente con un ingeniero y aventurero, judío rumano, Julius Popper a quien se debe una de las primeras descripciones científicas de la Tierra del Fuego, un pobre emigrante

Eliás Braun, el cual junto a sus descendientes iría a acumular una de las más grandes fortunas de esta región. Su hija Sarah ya se casó con un cristiano para lo cual se convirtió al catolicismo. Su casa residencial en la ciudad de Viña del Mar, ironía del destino, fue adquirida después de su muerte, por la comunidad judía de esta ciudad. Los hermanos Mauricio y Sally Hochschild se destacaron en el desarrollo de la minería chilena. Provenientes de Hamburgo, ambos llegaron al país a comienzos de este siglo y aunque ellos no se convirtieron, sus descendientes se casaron con familias cristianas.

A fines del siglo pasado llegaron algunos judíos a Chile principalmente de Rusia, huyendo de los progroms. Esta corriente inmigratoria se había dirigido principalmente a la vecina república de Argentina. El viaje a Chile era en esta época muy arriesgado. El Canal de Panamá no existía todavía y el viaje por barco, atravesando el Estrecho de Magallanes largo y difícil. Por tierra había que cruzar los Andes en diligencia o a lomo de mula, viaje no exento de peligros. En 1903, se abre en Santiago uno de los primeros negocios judíos, "La Casa Rusa" y también en los puertos del Norte en Valparaíso y en algunas ciudades del Sur. encontramos las primeras familias judías establecidas.

Alrededor del año 1906 residían en Santiago alrededor de 20 a 30 familias judías que vivían en un mismo barrio de la capital, principalmente en las calles adyacentes de la calle San Diego. En este mismo trágico año, del gran terremoto que destruyó parcialmente

el puerto chileno de Valparaíso, se reunían por primera vez un minyan (1) un grupo de judíos en Santiago durante las festividades de Rosh Hashana en una casa particular, probablemente en la de José Rabinovich. Dos años mas tarde, en 1908, existían ya en Santiago dos Rollos de la Torá, una perteneciente a Enrique Zimend y otra de José Miguel Tannenbaum. Dentro del pequeño grupo de judíos empezó una discusión en el primer día de Rosh Hashana de este año para resolver en que casa se iba realizar entonces el servicio religioso. Se aprobó finalmente que los 25 fieles iban a juntarse en la casa de Rabinovich durante el segundo día de Rosh Hashana. Pero el problema estaba lejos de estar resuelto. La mayor parte de los dos grupos se fue a trabajar el día siguiente, confiado de que el Minyan necesario estaba asegurado. Así pasó que solamente nueve fieles se reunieron este día. Uno de los asistentes, Salomón Dorfman, recordó finalmente que en una cercana Comisería de Policía había un policía judío. Gracias, a la buena disposición de sus superiores, se consiguió celebrar por fin las altas festividades de Rosh Hashana.

La imigración judía a Chile aumentaba en forma constante. Poco antes de las festividades del próximo año, 87 judíos asistieron a una asamblea para firmar el acta de fundación de la primera institución judía en Chile, el 8 de agosto de 1909, redactada en castellano. El Presidente de Chile, Pedro Montt firmó el 7 de diciembre del mismo año el decreto que aprueba los estatutos de esta Sociedad y cuyo nombre oficial iba ser "SOCIEDAD LA UNION ISRAELITA EN CHILE". Según el Libro de Actes, los fines de esta sociedad es fundamentalmente la de unir a todos los judíos para practicar los ritos, enseñanzas judías, la de protección mutua tanto económica como legal. El grave problema de obtener un sitio

(1) Minyan - conjunto mínimo de 10 hombres que se necesitan para realizar un servicio religioso en una Sinagoga.

apropiado para un cementerio propio no pudo resolverse a pesar de haberlo tratado en diferentes oportunidades. Aparentemente las finalidades perseguidas por esta institución no satisfacían a un importante núcleo de judíos residentes en Santiago. Aislados por su religión en un medio eminentemente católico y por desconocimiento del idioma del país en que residían, buscaban un centro de reunión social fundándose otra comunidad con el extraño nombre de "FILARMONICA RUSA".

En una asamblea a la que asistieron 57 personas, el 12 de Junio de 1911, bajo la presidencia de Salomón Dorfman se acepta como nombre definitivo de esta Sociedad la de CENTRO COMERCIAL DE BENEFICIENCIA. Una sugerencia del Sr. N. Stitckin, de llamarse UNION COMERCIAL RUSA, por ser todos comerciantes provenientes de Rusia, fue rechazada después de un amplio debate. Los objetos de esta nueva Sociedad eran, a diferencia de la otra ya existente, la de promover recreo e instrucción que se llevarían a efecto por medio de bailes, excursiones y paseos, conciertos y teatro y una biblioteca de lectura. También, pero en un segundo lugar, la de otorgar socorro y protección a los miembros necesitados y a los correligionarios recién llegados. Finalmente se destacaba la necesidad de conseguir un local propio de reunión y un mausoleo propio cuando los fondos de la Sociedad le permitan. Vale la pena destacar el hecho que en esta primera asamblea general el tesorero provisorio daba cuenta que todos los fondos reunidos hasta la fecha se habían gastado en la última tertulia social.

Curiosamente, fue la institución judía menos religiosa, la que finalmente consiguió un Mausoleo propio en el Cementerio General de Santiago. Este hecho consigue que la

UNION ISRAELITA EN CHILE se fusiona el 15 de septiembre de 1914 con el CENTRO COMERCIAL DE BENEFICIENCIA entregándole todos sus bienes con la única condición que dentro de 90 días se agregue a su nombre el vocablo ISRAELITA. Pasaron algunos años. La Declaración Balfour en 1917 y la actuación del primer emisario sionista, Dr. Ber Epstein, en el medio ambiente judío, logró levantar en su dignidad a la pequeña comunidad judía. A un solemne acto al celebrar el primer aniversario de la Declaración Balfour asistieron ministros, legisladores y miembros del cuerpo diplomático. Como resultado de esta efeméride se operó un cambio profundo entre los judíos de Chile en la vida judía chilena que por fin dejaron de avergonzarse en llamarse como tales. El 13 de diciembre de 1918 el " Centro Comercial de Beneficencia " cumplió finalmente con la promesa de incluir en su nombre oficial la palabra "Israelita". La Comunidad Judía de Chile entró en una fase nueva de su vida.

Los comienzos sionistas datan de 1910, año en que se vendían "Shakalim" (1) en la colectividad para fundar un año más tarde, el primer grupo organizado de sionistas. La Guerra Mundial, de 1914, motivó un aumento de inmigración judía a Chile y en 1919 vió la luz la primera publicación mensual judía titulada "Renacimiento", en castellano, a la que siguió solo meses más tarde otra, "Nuestro Ideal". En este mismo año se organiza el Primer Congreso Judío de Chile al cual ya concurrieron representantes de 13 sociedades de comunidades tanto de Santiago como de provincia y en cuya sesión de clausura nace la Federación Sionista de Chile, representante de todas las instituciones judías de Chile ante los poderes públicos y ante el mundo

(1) Shekel: antigua moneda de Israel. En la actualidad, contribución pagada por los afiliados a la Organización Sionista.

exterior, función que actualmente debe compartir con el "Comité Representativo" que existe desde 1943.

Entre los participantes de este Congreso Judío de Chile hay que mencionar un curioso grupo proveniente de un pueblo del sur del país llamado Curacautín, los "Hijos de Sión", un grupo que constituye la "Iglesia Israelita". Su origen no está aún esclarecido. Aunque no descienda de marranos, su culto es una curiosa mezcla de judaísmo y cristianismo. Sus adherentes son gente sencilla, artesanos en su mayoría, muy estimados por su laboriosidad y honradez. Es muy probable que se hayan formado dentro de una secta protestante cuyos misioneros provenientes seguramente de U.S.A. la hayan acercado involuntariamente al judaísmo. De hecho, algunos de sus miembros han emigrado a Israel, previa conversión a la fé judía, causando no pocos problemas al sector religioso ortodoxo.

De 1920 a 1930 se iba formar la primera comunidad sefaradí, pero no en la capital sino en Temuco, la capital de la Araucanía, en el sur del país, donde en 1916 se creó el "Centro Macedonio", por provenir la mayor parte de sus asociados de esta región de la actual Yugoslavia. También en otras ciudades del país se iban formar núcleos judíos con vida comunitaria organizada. En el puerto principal de Chile, en Valparaíso, se fundó en 1916 la primera colectividad judía, la que, a pesar de contar actualmente solo con alrededor de trescientas familias, tiene además de su sede social, una sinagoga, un colegio hebreo y desde hace algunos años cuenta con un rabino. En el sur del país, en Concepción, existen ya familias judías en 1908 pero re -

El Proceso de Francisco Maldonado de Silva

Sin duda alguna, uno de los casos más notables e interesante dentro de la historia de los judíos de Chile lo constituye la figura trágica del cirujano penquista, Francisco Maldonado de Silva. Había nacido en Tucumán en el año 1592, hijo de una familia mixta. Por la rama materna descendía de los Maldonados, cristianos "viejos", y por la paterna de los portugueses" Nuñez de Silva.

Cuando Maldonado contaba nueve años, su padre, Diego Nuñez de Silva, fue detenido por la Inquisición de Tucumán. Este y su hijo mayor, Diego, habían denunciado ante el Santo Oficio al médico portugués Alvaro Núñez; pero ellos mismos se vieron envueltos en el asunto, saliendo condenados en reconciliación y a seis años de cárcel con secuestro de bienes.

Reproducimos a continuación, casi íntegramente, el proceso de Francisco Maldonado de Silva por su alto interés histórico y por darnos un cuadro completo del proceder del Santo Oficio en estos casos:

"El bachiller Francisco Maldonado de Silva, criollo de la ciudad de Concepción del reino de Chile, reconciliado por este Santo Oficio; fue testificado ante el Comisario de la ciudad de Santiago de Chile, en 8 de Julio de 1626, por doña Isabel Maldonado, de cuarenta años, hermana del reo, de que estando, ocho meses había, en unos baños, seis leguas de la dicha ciudad de Santiago, con el reo su hermano, solos, le dijo el reo que en ella estaba su vida o su muerte y diciéndole la testigo al reo de que tenía en que le pudiese servir que tanto se afligía, le dijo el reo que le hacía saber que él era judío y guardaba la ley de Moisés; y replicando la testigo cómo, siendo su hermano decía una cosa como aquella tan mala pues sabía que a los judíos los quemaba el Santo Oficio y

les quitaba sus haciendas, y que le engañaba, en lo que decía el demonio, porque la ley que guardaban los cristianos era la ley justa, buena y de gracia; respondió el reo que los que decían que eran cristianos se iban al infierno, y que no había más que un solo Dios a quien adorar, porque adorar imágenes era idolatría y que Dios había mandado antiguamente que no adoraran imágenes de palo porque era idoletría, y el decir que la Virgen había parido a nuestro Señor era mentira, porque no era sino una mujer que estaba casada con un viejo y se fué por ahí y se emparejó y no era virgen: y todo lo susodicho se lo dijo el reo a la testigo su hermana para que fuese de su opinión y parecer; y que después de haberse vuelto de los baños a la ciudad, pasándola dicha doña Isabel con el reo su hermano, le dijo que cómo no estaba en su aposento, a que no le respondió nada la testigo, y un día le puso un papel en el aposento del reo, en que le decía la dicha doña Isabel que por amor de Dios que se apartase de aquellos malos pensamientos y que por ningún caso había de creer lo que le decía; y que habiendo leído el papel el reo, un día le dió otro a la dicha, su hermana, diciendo que viesu lo que allí le decía y le diese la respuesta dentro de tres días, y que la testigo tomó el dicho papel por no disgustar al dicho su hermano y que la sustentaba y daba lo que había menester, y sin leerlo lo quemó. y que le dijo más el dicho su hermano, que él se confesaba en la Compañía de Jesús, y que había ya un año que no se confesaba, porque no había de decir sus pecados a un hombre como él sino a Dios, y que los sábados se habían de guardar por fiesta; y que quien pensaba que era Cristo sino un hombre comedor y bebedor que andaba en bodes; y que todo lo susodicho lo contó la testigo a otra hermano suya y del reo, llamada doña Felipa de Maldonado, la cual lo sintió y lloró mucho por esas cosas semejante de su hermano; y que la testigo lo comunicó con su confesor, el

cual la mandó que lo viniese a declarar al Comisario del Santo Oficio; ratificose en plenario ante honestas personas.

Doña Felipa Maldonado, hermana del reo de la testigo precedente, soltera, y con el hábito de beata de la Compañía de Jesús, de edad de treinta y seis años, testificó al reo, bachiller Francisco de Silva, de vídas, de su hermana Doña Isabel Maldonado, en 8 de Julio de dicho año de 1626, ante el mismo comisario de Santiago de Chile; y dijo, de vista, que había visto ayunar a dicho reo, su hermano, dos veces en día de carne y que no comía carne, y decía que estaba enfermo, y sospechó la testigo, por lo que su hermano le había dicho, que el dicho ayuno debía de ser de judíos, y lo sospechó también porque el dicho su hermano se ponía algunos sábados camisa limpia. Ratificose en plenario ante honestas personas.

Con esta información fue mandado prender con secuestro de bienes en 12 de Diciembre de 1626 años; y en virtud del mandamiento que para ello se despachó, fue preso en la ciudad de Concepción de Chile en 29 de Abril de 1627 años, y puesto en una celda del convento de Santo Domingo.

"El padre maestro fray Diego de Ureña, religioso de Orden de Santo Domingo, de cuarenta y cuatro años, testificó al reo ante el comisario del Santo Oficio de la ciudad de la Concepción de Chile, en 2 de marzo de 1627 años, que estando preso el reo en una celda del dicho convento, entro otro día después de su prisión a consolarle en el trabajo en que se hallaba, diciéndole para ello algunas razones, a que respondió el reo que amigos habían sido, y que le pedía que le guardase el secreto en lo que le quería decir, y que era que había muchos años que guardaba el reo la ley de Moisés, y que hallando capaz y de buen entendimiento a su hermana suya llamada doña Isabel, y de quien le había

venido todo su daño, le persuadió que guardase la ley en que había muerto su padre; y que escandalizándose el testigo de oír al reo semejantes palabras, le dijo que, sin duda, estaba loco y fuera del Juicio que Dios le había dado; a lo que respondió el reo que no estaba loco sino en su sano y bueno, y que pensaba vivir y morir en la ley de Moisés, porque Cristo, hijo de Joseph no era el Mesías; porque su madre no era de la casa de David; y satisfaciéndole el testigo con lugares de la Sagrada Escritura, y teniendo entre los dos muchas demandas y respuestas, le dijo el reo que el testigo tenía muy vistas las respuestas que le había dado, y que el que el reo estaba desapercibido, y que pensaba morir en la ley en que había muerto su padre; con lo cual el testigo se había salido escandalizado; y volviendo en otro ocasión el testigo al querer disuadir al reo de su mal intento, trayéndole para ello lugares de la Sagrada Escritura, dijo el reo que no había lugar en toda la Escritura que dijese ser tres las Divinas Personas, a que su padre, del reo, se había arrepentido y muerto como buen cristiano, y el reo dijo que su padre había temido los tormentos y la aspereza de la muerte, dando a entender que había muerto en su ley y que se la había enseñado al reo.- Ratificose en plenario ante honestas personas.

"El maestro fray Alonso de Almeida, religioso del Orden de San Agustín, calificador del Santo Oficio, natural de San Lucar de Barrameda, de edad de cuarenta años, testificó al reo en la ciudad de Santiago de Chile, en 27 de mayo de 1627 años, de que estando el reo preso en una celda de dicho convento de San Agustín, de la ciudad de Santiago, a donde le habían traído de la Concepción y amonestándole el testigo que pidiese misericordia, que la negnidad del Santo Oficio se la concedería, porque estaba en lugar de Dios, que era misericordioso, el cual había dado su ley a Moisés

en el Monte Sinaí, la cual guardaba el rey en su alma y había de morir por ella, que era la ley de sus padres, y "que ego sum Deus et non mutor", y que supuesto que no se mudaba Dios, no había tampoco su ley de mudarse; y habiéndole satisfecho el testigo, volvió a decir al reo que había de guardar la ley de sus padres y que por ella había de morir, y que esperaba en Dios que le había de sacar de aquel trabajo que le había puesto una hermana suya, acusándole el Santo Oficio, porque no la había comunicado con otra persona; y que la ley de Moisés, santa e inmutada, la guardaba el reo en el alma, queriéndola publicar "propter metum inimicorum, dando a entender quee eran los cristianos de quien los judíos tenían miedo.- Ratificose ante las señoras personas en el plenario, siendo ya provincial de su Orden en la provincia de Chile.

"María Martínez, mulata, horra, natural de Vega en el reino de Portugal, de treinta y seis años, detenida por hechicera en la casa de la vivienda del alcaide, declaró contra el reo bachiller Francisco Maldonado de Silva, en esta ciudad de los reyes, en 29 de julio de 1627 años, y dijo que el día de la Madalena próximo pasado habían metido en la cesa de dicho alcaide, unos alguaciles, a un preso de Chile, que es el reo, y que en dos horas que estuvo con él la testigo, en tanto que venía el dicho alcaide, la dijo que no creía en Cristo, nuestro bien; que era idolatría y ídolos adorar las inmágenes, y mirando una cruz que la testigo tenía al cuello, en un rosario, dijo que no creía en ella, y que Cristo era de palo y si fuera lo que los cristianos decían, resplandecería; y que el reo era de aquellas dos tribus de Israel que estaban guardadas en el paraíso terrenal aguardando la fin del mundo, que vendría presto, para que Dios los juntase y los hiciese mayor cantidad que a sus parados; y que su padre del reo había salido con sambentino

desta Inquisición porque dejaba a sus hijos pobres, y por eso había dicho que creía en Jesucristo, y que no creía en él sino en su Dios y en la venida del Mesías, y que el reo era judío hasta anatema, y que no se le daba nada que lo supiese todo el mundo, que le quemasen, que los que morían quemados no morían, sin que su Dios los tenía siempre vivos y que así lo había de decir en este Santo Tribunal cuando lo llamasen; y dijo que no comía tocino, ni carne ninguna que tocase a carne de puerco, y que había ayunado cuarenta días al Mesías prometido en la ley, por una hermana suya, y que al cabo dellos le la había traído a sus ojos, y habiendo estado un año juntos, al cabo del la había dicho el reo cómo por ella había hecho el dicho ayuno, y la dijo el estimo que había de tener para creer en el verdadero Mesías; y que la dicha hermana no le había respondido palabra, y algunos meses después le acusó ante el comisario del Santo Oficio, y preguntó a la testigo por Tomé Cuaresma (cirujano también acusado de judío), diciéndole que era de su sangre, y que su padre del reo le había dicho que el dicho Tomé Cuaresma era muy hombre de bien; y que también había dicho el reo que no quería alabar el Santísimo Sacramento. - Ratificose en plenario ante las honestas personas.

"Hалlosele al reo entre sus papeles un cuadernito de ochavo, aforrado de pergamino, con algunas oraciones judaicas y con el calendario de las fiestas de la ley de Moisés y pascua de ella.

"En 23 de julio de 1627 años fue el reo traído a esta ciudad, desde el puerto de Callao y metido en las cárceles secretas desta Inquisición.

"En la ciudad de los Reyes, viernes, 23 de julio de 1627 años se tuvo con este reo la primera audiencia, y mandándole hacer el juramento ordinario y que pusiese la mano en la cruz de la mesa del Tribunal, dudando un poco, dijo: "Yo soy judío, señor, y profeso la

ley de Moisés, y por ella he de vivir y morir, y si he de jurar juraré por Dios vivo, que hizo el cielo y la tierra y es el Dios de Israel"; y por aquel juramento de la ley de Moisés juraba decir verdad, y dijo llamarse el bachiller Francisco Maldonado de Silva, cirujano examinado, natural de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en estos reinos del Perú, de edad de treinta y cinco años. Fue preguntado por qué no quiere hacer el juramento que hacen los cristianos y deben hacer siempre que el juez se lo manda; dijo que, demás de la razón que tiene dicha, de que es judío y guarda la ley de Moisés, no jura por el juramento que suelen hacer los cristianos, porque la ley de Moisés manda no jurar por dioses algunos, y que el Dios que adoran los cristianos es Jesucristo, a quien el reo no conoce por Dios, ni le conceden por tal los que guardan la ley de Moisés, como él y que por el Dios que reverencian los judíos juraba decir la verdad como lo tenía dicho; y dio su genealogía de forma; y preguntado por la calidad, dijo que era judío y guardaba la ley de Moisés, como la guardaban su padre y su abuelo; y que el dicho su padre, después de haber salido reconciliado por este Santo Oficio, le dijo que en el Callao, queriéndose partir al Tucumán el reo, y muchos días antes, que era judío y guardaba la ley de Moisés, y que el reo la guardase y leyese en la Biblia y los Profetas, y en ello vería la verdad; y que por parte de su padre le había dicho que su abuelo y todos sus ascendientes habían sido judíos y muerto en la ley de Moisés; y que por parte de su madre, doña Alonso Maldonado, y los demás descendientes de ella era cristiano viejo, y que le cristianizaron y bautizaron en San Miguel de Tucumán, y le confirmó en Córdoba de Tucumán don- fran Fernando de Trejo, obispo de aquel obispado, y fue su padrino de confirmación Baltazar Gallegos, y que hasta edad de dieciocho años se tuvo por cristiano y confesaba y comulgaba en

los tiempos que guarda la Iglesia, y otras veces entre año, y oía misa y acudía a los demás actos de cristianos, y guardaba la ley de Jesucristo; y que de la dicha edad vino al Calleo en busca de su padre, después que le reconciliaron en esta Inquisición, y estuvo con él en el dicho puerto más de año y medio, guardando la Ley de Jesucristo, confesando y comulgando y haciendo los demás actos de cristiano, teniendo por buena la dicha ley de Jesucristo y pensando salvarse de ella, porque no tenía luz de la ley de Moisés, dada por Dios, hasta que habiendo leído al Burgense en el libro que escribió de "Scrutinio Scripturarum" (1) algunas cuestiones que Saulo proponía por la Ley de Moisés y Pablo respondía por la ley de Jesucristo, no le satisfaciendo las soluciones de Pablo, preguntó el reo a su padre, como diciendo el primer mandamiento del decálogo que no adorasen semejanzas, sino a solo Dios, los cristianos adoraban las imágenes, y que su padre había dicho al reo que en aquello vería que la ley de Jesucristo era diferente que la de Moisés, y su padre le dijo que tomase la Biblia y leyese en ella, y le fue enseñando la dicha ley de Moisés, y le había dicho que quería ser cristiano, y le había reconciliado; y que desde aquel tiempo se apartó el reo de la ley de Jesucristo, y no se había apartado de la dicha ley de Moisés desde entonces, que sería la edad de diecinueve años; y que aunque había ido a misa, confesado y comulgado, lo hacía por encubrirse y no por entender que fuese necesario para la salvación de su alma y cuando confesaba al sacerdote sus pecados, en su mente los estaba confesando a Dios y no al sacerdote, y solo decía los que había cometido contra la ley de Moisés y no contra la Ley de Jesucristo, porque no

(1) Panfleto antijudío compuesto por el apóstata judío Pablo de Santa María, nacido en 1350, en Burgos, con el nombre de Salomón Halevi.

tenía por necesario la confesión, ni la hostia consagrada en la Misa. Mandósele para que se persignase y santiguase y dijese las oraciones de la ley de Jesucristo, y habiéndolo hecho mucha resistencia y exclamado y dicho que no le pasase perjuicio en la guarda de su ley de Moisés, se persignó y santiguó y dijo las cuatro oraciones, errando y los mandamientos, y no supo más; y declaró ser casado con doña Isabel de Otáñez, natural de Sevilla, y que tenía con ella una hija, y la había dejado preñada al tiempo de su prisión, y dijo que la causa de su prisión era por ser judío, como lo tenía dicho, y que solo con su padre y hermana doña Isabel se había comunicado en la ley de Moisés, y que ella le había acusado al comisario del Santo Oficio de Santiago de Chile; y habiéndosele hecha la primera monición canónica, se remitió a sus declaraciones.

"En 27 de Julio de dicho año de 1627 se le hizo la segunda monición, y dijo que había guardado los sábados conforme lo manda la ley de Moisés, por parecerle inviolable, como los demás preceptos de ella, y mandarse así a uno de los capítulos del Exodo, que se refirió de memoria; y que siempre había rezado el cantico que dijo a Moisés en el Deuteronomio, cap 30, que comienza "Audite coeli quae loquor", y lo escribió todo de su letra, diciéndolo de memoria en la audiencia; y escribió también el salmo que comienza "ut quid Deus requiristi in finem"; y otra oración muy larga que comienza "Domine Deus, omnipotens Deus, patrum nostrorum Abraham, Isaac et Jacob", y refirió otras muchas oraciones que rezaba con intención de judío.

"En audiencia que pidió voluntariamente en 5 de Agosto de dicho años, dijo que había dos años, que por cumplir con el precepto que dió Dios en el Génesis, cap. 17, que refirió de memoria, se había circuncidado el reo a sí mismo con una navaja

encerfándose a solas en un aposento, en la ciudad de Santiago de Chile, con la cual habíase cortado el prepucio, y lo que no había podido cortar con navaja lo cortó con unas tijeras, y que luego se había curado con clara de huevo y algunos unguentos, estando ausente su mujer, y dijo más, que para persuadir a su hermana doña Isabel la observancia de la ley de Moisés, la había dicho muchas cosas, y entre ellas, que Jesucristo y sus secuaces se habían condenado, porque habían sido transgresores de los preceptos de Dios, y que la ley de Jesucristo se había introducido por medio de la idolatría, y que en Roma fue la primera tierra donde se introdujo, porque los romanos eran muy inclinados a ser idólatras, y que lo que decían los cristianos del misterio de la Trinidad, y haber en Dios tres personas, no era así, porque Dios era uno solo conforme a lo que enseña Moisés a los hijos de Israel en el cántico "Audit coeli"; y que había persuadido a la dicha hermana que guardase los sábados por fiesta de la ley de Moisés, y que hiciese los ayunos de la expiación del 10 de Septiembre, y que los ayunos debían ser con aflixiones corporales, como lo manda Dios en el Deuteronomio, y las aflixiones eran cilicios, dormir en el suelo, no comer carne ni comer en todo el día hasta la noche, salida la estrella, y que para persuadilla había traído muchas autoridades de los salmos y profetas, que escribió de su letra, muy menudo, en dos planas, y que se los había declarado en romance a la dicha su hermana, la cual nunca había admitido sus persuaciones del reo, antes le había dicho que mirase que había de parar en la Inquisición, a que respondió el reo que si mil vidas tuviese, todas las perdiera por la observancia de la ley de Moisés.

"En Audiencia del trece de Septiembre de dicho año de

1627 se le dió la tercera monición, y entre muchas blasfemias que refirió contra nuestra santa fé, dijo que su padre, había predicado el arte mágica, con que había engañado algunos ignorantes; y dijo del cuadernito que tenía de las fiestas de Moisés y algunas oraciones de ellas escritas de su letra y que había sacado del calendario de Genebrardo, sobre los salmos.

"En audiencia de 5 de Octubre del dicho año de 1627 se la puso la acusación, y respondiendo a ella, que contuvo cinquenta y cinco capítulos, no quiso jurar la cruz, sino por el Dios de Israel, y por él dijo que declararía la verdad; y volviéndose a leer cada capítulo, los confesó todos, y añadió algunas oraciones que había compuesto en la cárcel, en verso latino, y un romance en honra de su ley; y dijo que había ayunado en la dicha cárcel todos los días, menos los sábados, y que en particular había hecho el ayuno de la expiación, que es a los 10 de Septiembre, por cuatro días, sin comer ni beber en todos ellos, y que aunque él le había hecho de 4; y guardaba todas las ceremonias de dicha ley. Dióse traslado de la acusación, y nombró por su letrado a uno de los de esta Inquisición; y con parecer suyo, dijo que se le diesen personas doctas con quién comunicar y tratar las cosas que tiene confesadas en su ley para que dándole razón que satisfaga a sus fundamentos pueda elegir lo que le convenga: con lo cual se recibió la causa a prueba.

"Por auto de 12 de Octubre del dicho año de 1627, se mandaron llamar los calificadores desde Santo Oficio, y en 26 del dicho, vinieron el padre maestro catedrático de Prima de teología desta Universidad; el padre Andrés Hernández, de la Compañía de Jesús, maestro de todos los hombres doctos deste reino,

en la dicha facultad; Fray Alonso Briceño, lector jubilado en Teología de la orden de San Francisco, y el doctor Pedro de Ortega, canónigo magistral de la Catedral de Lima y catedrático de Vísceras de teología, con los cuales, en presencia de los inquisidores, trató y comunicó el reo (habiéndosele dado una Biblia) todo lo que quiso, y propuso las dudas y dificultades que se le ofrecieron, por espacio de dos horas, y satisfaciéndole a todos los dichos calificadores y procurándole enderezar en el camino de nuestra santa fé, estuvo endurecido y pertinaz el reo, diciendo que quería morir en la creencia de la ley de Moisés.

"En audiencia de 29 de dicho año de 1627 pidió una Biblia y algunos pliegos de papel el reo, para proponer sus dificultades a los calificadores, mandándosele dar cuatro pliegos, rubricados, y la Biblia; y en 15 del mes de Noviembre los volvió todos escritos de letra muy menuda y se mandaron entregar a los calificadores para que los viesan y estudiaran lo que conviniese.

"En 13 de Enero de 1628 años, se tuvo con el reo la segunda conferencia de los calificadores, en presencia de los inquisidores, y con el cuaderno que había escrito el reo se le fue satisfaciendo a todas sus dificultades por espacio de más de dos horas, y al cabo de ellas dijo que quería vivir y morir en la ley de Moisés, porque nada de lo que se le había dicho le satisfacía.

"En 29 de Febrero de 1628 y en 9 y en 16 de Noviembre del dicho año se tuvieron con el reo otras tres conferencias por los padres Andrés Hernández y Diego Santisteban, de la Compañía de Jesús, en las cuales trajeron al reo singulares lugares de la Sagrada Escritura, en satisfacción de sus dudas, y aunque no supo ni pudo responder a ellos, se quedó en su pertinacia, diciendo que había de morir por la ley de Moisés.

"En 17 de Noviembre de 1628 se le dió al reo publicación

de cinco testigos, ratificados en plenario, y respondiendo a ella, debajo del juramento de su Dios de Israel, porque no quiso jurar a Dios y a la Cruz, confesó todo lo tocante al judaísmo, y remitió a sus confesiones. Diósele traslado de la dicha publicación, y habiendo sido llamado su abogado y siéndolo rebelde y pertinaz en la profesión de Moisés al reo, se desistió de ayudalle, y el reo por sí concluyó definitivamente.

"En audiencia de 6 de abril de 1629 años que pidió el reo, dijo que, deseoso de su salvación quería ver pasar los ojos por el que llaman Testamento Nuevo, y que se le diese la Biblia y papel y algún otro libro de devoción cristiana, y se le mandó dar todo, y en particular la crónica de fray Alfonso Maldonado, para que viese la interpretación de las hebdomas de Daniel, que siempre insistió en no estar cumplidas.

"En audiencia de 24 de mayo volvió libros y papel y pidió fuesen llamados los calificadores. En audiencia 22 de Agosto del dicho año 1629 fueron llamados y se tuvo con el reo la sexta disputa, en la cual en particular se trató de las hebdomas de Daniel, y quedó sin saber qué responder; y pasando a otros lugares de la Sagrada Escritura, se le declararon todos y sin embargo, dijo que quería morir en la ley de Moisés, y duró la diligencia más de tres horas.

"En audiencia de 21 de Octubre de 1631 años, habiendo pedido en otras muchas audiencias se le trajesen los calificadores para tratar con ellos de su salvación, y cargando la conciencia de los Inquisidores, se le trajeron tres calificadores de la Compañía de Jesús, y estando presentes, junto con los Inquisidores, propuso el reo una larga arenga en verso latino, tratando de la estabilidad, de la verdad y duración de la ley de Moisés, por las palabras "eternum" y "sempiterum", y se le

dió a entender, con muchos lugares de la Escritura, que las dichas palabras no significaban eternidad, de modo que fuese duración perpetua, y aunque concedió los dichos lugares, le dió explicaciones frívolas, y habiendo durado la disputa tres horas se quemó en su pertinencia.

"En audiencio de 17 de Noviembre de 1631 años, 14 de Octubre de 1632 y 21 de Enero de 1633 años, se tuvieron con el reo la nona, décima y undécima disputas, habiendo antes el medio tiempo tenídose con él otras muchas audiencias, en que pedía libros y papel para escribir sus dudas, y dándosele todo, y escrito el reo muchos cuadernos, que todos se mostraron a los calificadores y quedan con los autos; y al cabo de las dichas conferencias se quedó el reo en las mismas pertinencias que antes, habiendo pedido las dichas disputas (Según el parecer de los calificadores) más para hacer verme ostentación de su ingenio y sofisterías, que con deseo de convertirse a nuestra santa fé católica.

"En 26 de Enero de 1635 años se tuvo consulta para la determinación de esta causa, y de acuerdo de todos los tres Inquisidores, que tuvieron poder del Ordinario del obispado de la Concepción de Chile, y de cuatro consultores que se hallaban presentes, fue condenado el reo bachiller Francisco Maldonado de Silva a relajár justicia y brazo seglar y confiscación de bienes.

"En audiencia de 4 de marzo de 1634, habiendo pasado el reo una larga enfermedad, de que estuvo en lo último de su vida, por un ayuno de que hizo de ochenta días, en los cuales pasando muchos sin comer, cuando lo hacían eran unas mazmorras de harina y agua, conque se debilitó de manera que no se podía rodear en la cama, quedándola sólo el hueso y el pellejo, y ese muy llagado; y habiendo convalécido tras largo tiempo, pidió con instancia se le llevasen los calificadores para que se le declarasen los capí-

tulos de la Biblia y dudas que había propuesto en los cuadernos que había dado, que eran muchos; y habiéndose llamado los dichos calificadores en 26 de Junio del dicho año y teniendo con el reo la duodécima disputa, que duró tres horas, se quedó en su misma pertinencia

"Después de lo susodicho fue juntando el reo mucha cantidad de hojas de choclos que pedía le diesen de ración, en lugar de pan, y de ellas hizo una soga, con la cual salió por una ventana que estaba cerca del techo de la cárcel, y fue a las cárceles circunvecinas que están dentro de la muralla, entró en dos de ellas, y a los que estaban preso les persuadió a que siguiesen la ley; y habiéndose entendido, se recibió información sobre el caso, y lo declararon cuatro testigos, presos, que estaban dos en cada cárcel, y se tuvo con el reo audiencia, y lo confesó todo de plano, y que el celo de su ley le había movido a ello, y dijo que a los dos de los dichos presos les había reducido a que siguiesen de la Inquisición las llevasen a la Sinagoga de Roma, que en ellas, por ellas, los dichos presos, que el uno lo estaba por dos veces casados y el otro por haberse casado siendo fraile profeso.

"Antes que comenzase esta Inquisición a entender en las prisiones de la complicidad (1) del auto 23 de Enero de 1639, permitió Dios que este reo ensordesiese de resultas del ayuno de ochenta días arriba referido, porque, a no estar sordo, no dejara de alcanzar algo de los muchos presos que había por el judaísmo, que resultarían inconvenientes en las cárceles, considerables.

(1) Se trata de la llamada congregación criptojudía de Lima o "Complicidad Grande", cuyo descubrimiento dió lugar al auto de fé más sangriento registrado en los anales de la Inquisición hispanoamericana.

"En audiencia de 12 de Noviembre de 1638, habiéndolo pedido el reo en muchas audiencias, se llamaron los calificadores y se tuvo con él la traza disputa, por tres Padres de la Compañía de Jesús, muy doctos, que duró tres horas y media, y se quedó más pertinaz que antes, porque al levantarse del banquillo, sacó la faltriquera dos libros escritos de su mano, en cuartilla, y las hojas de muchos remiendos de papelillos que juntaba, sin saber de donde los había, y los pegaba con tanta sutileza y primor que parecían hojas enteras, y los escribía con tinta que hacía de carbón, y el uno tenía ciento tres hojas y el otro más de ciento, firmados de una firma que decía: "Heli Judío, indigno del Dios de Israel, por otro nombre Silva"; y dijo que por descanso de su conciencia entregaba aquellos libros, porque tenía ciencia y sabiduría de la Sagrada Escritura, y que no le había satisfecho a las dudas que había puesto a los dichos calificados.

"El 19 de Diciembre del dicho año de 1638 pidió el reo audiencia y suplicó en ella que un cuadernito de cinco hojas que escribió, el cual se remite con esta relación, para que se vea, poniéndole a la claridad, el modo que tenía en pegar los papeles y la letra que hacía con tinta de carbón, se enseñase a los calificadores, que si le convencía el entendimiento con razón, se sugstaría y seguiría la fé católica; y en 9 de Diciembre, por toda la tarde, y 10 del dicho, por la mañana, se tuvieron con el reo dos disputas muy largas, en las cuales quedó más pertinaz que antes",

Llegaba así el día 23 de Enero de 1639 en que se iba a celebrar el auto en que tendrían fin, aunque de una manera horrible, los doce largos años de padecimiento, en la Cárcel, de Maldonado de Silva. Flaco, encanecido, con la barba larga y con los libros que había escrito atados al cuello, al ser conducido a la hoguera exclamó: "Esto lo ha dispuesto así el Dios de Israel para verme cara a cara desde el cielo".

BIBLIOGRAFIA RECOMENDABLE

- AMUNATEGUI SOLAR, DOMINGO: Mayorazgos y títulos de Castilla 3 c. vols. Santiago, 1901 - 1904.
- AMUNATEGUI SOLAR, DOMINGO: La sociedad de Santiago en el siglo XVII.
- AMUNATEGUI SOLAR, DOMINGO : Personajes de la Colonia, Santiago, 1925.
- BARROS ARANA, DIEGO: Historia General de Chile, Tomos I - VII. Santiago de Chile, 1884 - 1902.
- BLASCO IBAÑEZ, VICENTE: En busca del Gran Kan (Cristóbal Colón), Madrid, 1929
- BAER, YIZ HAK: A History of the Jews in Christian Spain Vol. I - II Philadelphia, 1966.
- BOHM, GUNTER: Los Judíos en Chile durante la Colonia. Santiago, 1948.
- BOHM, GUNTER: Nuevos Antecedentes para una Historia de los Judíos en Chile Colonial. Editorial Universitaria. Santiago, 1963.
- BOHM, GUNTER: Los Judíos en Chile Colonial. Boletín de la Academia Chilena de Historia, Santiago 1948 nº 1.
- CASTRO, AMERICO: España en su Historia. B. Aires, 1948.
- CAZES, ALBERTO: Judíos, marranos y la expedición de Colón. Revista "Judaica" Buenos Aires, Septiembre de 1942.
- CELSO, SALVA: ¿Era Cristóbal Colón judío? "Judaica", Noviembre de 1945.
- CRUZ, ERNESTO DE LA: Epistolario de O'Higgins. 2 vols. Stgo. 1917-1920.
- DE LOS RIOS, JOSE AMADOR: Historia Social, Política y Religiosa de los Judíos en España y Portugal. 2 vols. Madrid 1895.
- DIAZ MEZA, AURELIO: Leyendas y Episodios Chilenos. 11 vols. Stgo., 1929.
- DONOSO RICARDO: El Marqués de Osorno, don Ambrosio O'Higgins. Santiago.
- ESTRUGO, JOSE M: Los Sefardíes. La Habana 1958.
- EYZAGUIRRE, JAIME: Misión del libro español.
- FUENZALIDA GRANDON, ALEJANDRO: Apellidos judíos en la historia de Chile. "Judaica". nºs 133-134.
- FUENZALIDA GRANDON, ALEJANDRO :: La evolución social de Chile, 1541-1810, Santiago, 1906.
- GALDAMES, LUIS: Estudio de la Historia de Chile. Santiago, 1938.

- REVISTA "JÚDAICA". Buenos Aires 51 -53; 133-34.
- LATCHAM, RICARDO : El Tesoro de los Piratas. Santiago, 1935
- LARRAIN DE CASTRO, CARLOS J: Los judíos en Chile Colonial.
Santiago 1943.
- LARRAIN DE CASTRO, CARLOS J.: Viña del Mar. Santiago, 1946.
- LEWIN, BOLESLAO: Mártires y Conquistadores Judíos en la
América Hispana. Buenos Aires 1954.
- LEWIN, BOLESLAO: Los Judíos bajo la Inquisición en Hispano-
américa, Buenos Aires, 1960.
- LEWIN, BOLESLAO: El Santo Oficio en América. Buenos Aires
1950.
- LEWIN, BOLESLAO: Los Judíos en la Epoca Colonial. Buenos Ai-
res, 1939.
- LEWIN, BOLESLAO: Los Marranos. Un intento de definición.
Buenos Aires 1946.
- LIBRE VERDE DEL ARAGON: Madrid, 1929
- LUELMO JULIO: Los judíos en el descubrimiento de América.
"Judaica", 1945.
- MEDINA, JOSE TORIBIO.: Historia del Tribunal del Santo Oficio
de la Inquisición en México. Santiago, 1905
- MEDINA, JOSE TORIBIO : Historia del Tribunal del Santo Oficio
de la Inquisición de Chile. 2 vols. Santiago,
1890.
- MEDINA, JOSE TORIBIO: Diccionario Biográfico de Chile, San -
tiago, 1906.
- MONIN, JOSE: Los judíos en la América Española, 1492 - 1810
Buenos Aires 1939.
- MORLA VÍQUÑA, CARLOS: Estudio histórico sobre el descubrimien-
to y conquista de la Patagonia y de la Tierra
del Fuego, Santiago.
- "LA OVANDINA" DE PEDRO MEXIA DE OVANDO: Madrid, 1915.
- PALMA, RICARDO: Anales de la Inquisición en Lima. Madrid,
1897.
- PALMA, RICARDO : Tradiciones peruanas. Barcelona 1894.
- ROTH, CECIL: Historia de los Marranos: Buenos Aires, 1941.
- THAYER OJEDA, LUIS: Origen de los apellidos en Chile (Pro-
ceeding of the Second Pan American Scientific
Congress, Washington Tomo I, 1917).
- THAYER OJEDA, TOMAS: Los conquistadores de Chile. 3 vols.
Santiago, 1913.

- THAYER OJEDA, TOMAS: Santiago durante el siglo XVI. Santiago, 1908.
- THAYER OJEDA, TOMAS: Formación de la Sociedad Chilena 3 vols. Santiago, 1939.
- VICUÑA MACKENNA, BENJAMIN: Historia de Valparaíso. 2 vols. Valparaíso, 1872.
- VICUÑA MACKENNA, BENJAMIN: Los médicos de antaño. Santiago 1932.
- VICUÑA MACKENNA, BENJAMIN: El ostracismo del General Bernardo O'Higgins. Valparaíso, 1861.
- VICUÑA MACKENNA, BENJAMIN: Vida del Capitán General don Bernardo O'Higgins. Santiago, 1882.
- VICUÑA MACKENNA, BENJAMIN: Relaciones históricas. Santiago.
- VICUÑA MACKENNA BENJAMIN: Lo que fue la Inquisición en Chile. Santiago, 1862.